

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS AP-650, PTE ILLANYA- EMP PE-3S HUANCOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY¿.

Ruc/código : 20602612415

Nombre o Razón social : AGCON S.A.C.

Fecha de envío : 07/07/2025

Hora de envío : 09:22:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. "Jefe de Proyecto: Experiencia mínima de (36) meses como: jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudio y/o Responsable de Estudio Definitivo y/o la combinación de los términos anteriores". Sin embargo, para previas así como otras entidades usan el termino "COORDINADOR DE PROYECTO", por lo que se recomienda su incorporación con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** 2 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES PARA LA CONTRATACIONN PUBLICA LEY 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, en las bases integradas se considerara, coordinador de proyectos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir tambien coordinador de proyectos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS AP-650, PTE ILLANYA- EMP PE-3S HUANCOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY¿.

Ruc/código :	20602612415	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	AGCON S.A.C.	Hora de envío :	13:32:49

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

C.2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: EL CRITERIO DE EXIGIR 02 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PREVIOS LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES POR LO QQUE SOLICITAMOS SE REDUZCA A 01 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES LO CUAL GARANTIZA EL CONOCIIENTO DELOS PROCESOS DE ACREDITACION AMBIENTAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C **Literal:** 2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIMITA LA CANTIDAD DE POSTORES

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, en las bases integradas, se reduce la exigencia de la Certificacion Ambiental como minimo as 01 experiencia previa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acredita una o más de una certificación ambiental previa al proyecto: 20 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS AP-650, PTE ILLANYA- EMP PE-3S HUANCOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY¿.

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:49:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

B. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.-

ESPECIALISTA AMBIENTAL.- ESTAN PIDIENDO QUE TENGA LA ACREDITACIÓN DE SENACE, ESTA SOLICITUD ESTA FUERA DE UNA CAPACITACIÓN QUE ES LO QUE INDICA LAS BASES ESTANDAR, ADEMÁS QUE ES UNA LIMITANTE PARA OTROS POSTORES, PARA ESTE ESPECIALISTA SE DEBERÍA PEDIR QUE TENGA CAPACITACIÓN EN ESTUDIOS REFERENTE A LOS TRABAJOS QUE VA REALIZAR, POR LO QUE SE PIDE SE MODIFIQUE YA QUE ES MUY RESTRICTIVO LO QUE SE ESTA PIDIENDO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, en las bases integradas se suprimira la acreditacion por SENACE, para el especialista ambiental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimira la acreditacion por SENACE, para el especialista ambiental.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS AP-650, PTE ILLANYA- EMP PE-3S HUANCOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY¿.

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:53:29

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

B. CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO.- ESTAN PIDIENDO QUE TENGA:

¿Certificado en Gestión de Riesgos en contrataciones con el estado

¿Tener certificado en Project Management Profesional (PMP)

¿Certificado de elaboración de expedientes técnicos con metodología BIM

DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR SE DEBE PEDIR CAPACITACIONES DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE REALIZARAN LOS ESPECIALISTAS, PARA ESTE CASO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO NO HACE FALTA QUE TENGA CERTIFICADO EN GESTION DE RIESGOS EN CONTRATACIONES O CERTIFICADO EN PMP, CONSIDERAMOS QUE ESTOS REQUISITO SON MUY RESTRICTIVOS Y NO ACORDES A LAS FUNCIONES QUE REALIZARA EL ESPECIALISTA, POR LO QUE SE SOLICITA SE CAMBIE Y SE CONSIDERE CERTIFICACIONES MAS ACORDES A UN JEFE DE PROYECTO PARA EXPEDIENTES TÉCNICOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION DE MANERA PARCIAL, PUESTO QUE EL ART 46.1 DE REGLAMENTO DE LA LEY 32069: EL BIM APORTA "VALOR POR DINERO" (REDUCE COSTOS Y EVITA INTERFERENCIAS). Y POR OTRA PARTE EL CERTIFICADO PMI ES ACEPTADO POR LAS BASES ESTANDAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO.- ESTAN PIDIENDO QUE TENGA:

- Tener certificado en Project Management Profesional (PMP)

- Certificado de elaboración de expedientes técnicos con metodología BIM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ¿ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS TRAMOS AP-650, PTE ILLANYA- EMP PE-3S HUANCOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY¿.

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:58:49

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS.-

NO SE ESTA CONSIDERANDO LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE, LO CUAL SI CONLLEVA A UN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA CONSULTORÍA, SE PIDE QUE SE INLCUYA ESTE ITEM.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** CAP IV **Literal:** A **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, respecto a la formacion academica, en los factores de evaluacion de las bases estandar no contempla su incorporacion, este requisito se encuentra consignada en el numeral 3.4 requisitos de calificacion obligatorio de las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA